



**Cooperation Agreement
between
the City of Miami, Florida and
the City of Barranquilla, Colombia**



WHEREAS, it is the goal of the City of Miami and the City of Barranquilla, Colombia to promote the economic, social and cultural advancement of their respective cities; and

WHEREAS the City of Miami and the City of Barranquilla wish to enter into this agreement in order to strengthen and consolidate the ties of friendship and cooperation which arose between their respective communities and administrations; and

WHEREAS the City of Miami and the City of Barranquilla are convinced that these goals can be achieved through the mutual exchange of knowledge and experience in the above mentioned areas;

NOW, THEREFORE, BE IT KNOWN, that the City of Miami and the City of Barranquilla, in consideration of mutual promises, do hereby agree to fully and faithfully abide by and be bound by the following terms and conditions:

Section I: Voluntary Cooperation

Each of the above reference cities hereby approve and enter into this agreement whereby they will work to develop common initiatives and projects aimed at promoting comparable interests in the fields of culture, tourism, trade and commerce.

Section II: Terms

In particular, the City of Miami and the City of Barranquilla will:

- (a) promote visits of institutional and technical representatives from the respective administrations, in order to improve the mutual knowledge and experience in the above referenced fields; and
- (b) promote the involvement of the economic cultural and educational institutions of each City in pursuing the common goals established by the present agreement; and
- (c) organize and facilitate meetings of experts, authorities and representatives of their respective institutions in order to identify the best way to implement the provisions of this agreement;
- (d) focus initially on projects in the fields of cultural exchanges and tourism. In particular the celebrations of Carnival of Barranquilla, **Heritage of the Humanity**, according to UNESCO, and its traditional celebration in **both** cities; and
- (e) the events commemorating the City of Barranquilla's 200 anniversary. The City of Barranquilla will host a number of events within the City of Miami, commemorating its 200 anniversary.

Section III. Miscellaneous Provisions

Any financial support to the programs set forth by this agreement shall be freely decided by each party, and each party shall not be obliged to match the other party's financial commitment.

Each party engaging in mutual cooperation and assistance, pursuant to this agreement agrees to assume responsibility for the acts, omissions or conduct of such party's own employees while engaged in services associated with any provision contained herein, subject to the provisions of Section 768.28, Florida Statutes, where applicable.

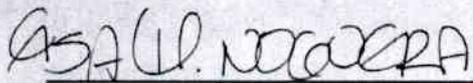
This agreement shall be subject to the national and local laws and regulations of both parties and will be in effect for a period of three (3) years. It shall be automatically renewed for three more years unless rescinded by one of the parties upon a six-month advance written notice.

This agreement shall take effect upon execution and approval by the hereinafter named officials.

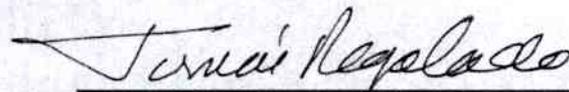
AGREED AND ACKNOWLEDGED on this 1st day, 2015, in English and Spanish versions.

For the City of Miami
Honorable Tomas P. Regalado

For the City of Barranquilla
Honorable Elsa Noguera



Mayor, City of Miami



Mayor, City of Barranquilla

DECRETO No. 172 DE 1966

"POR EL CUAL SE ACOGE A LA CIUDAD DE TAMPA, U.S.A., COMO CIUDAD HERMANA DE BARRANQUILLA

EL ALCALDE DE BARRANQUILLA

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES:

CONSIDERANDO :

Que el señor Alcalde de la ciudad de Tampa, Florida U.S.A., ha propuesto a esta Alcaldía por carta de 17 de marzo de 1966, que se lleve a cabo entre su ciudad y la nuestra un programa de pueblo a pueblo para intensificar aún más los vínculos de amistad que nos unen

Que aunque Barranquilla viene practicando con magnificos resultados este programa con su ciudad hermana de Modesto, no hay inconveniente alguno para que ésta hermandad se extienda también hasta la ciudad de Tampa, máxime cuando ambas pertenecen a un país amigo con el cual nos honramos manteniendo cordiales relaciones;

Que los ciudadanos de Barranquilla han manifestado expresiones de simpatía hacia la ciudad de Tampa y recibido con complacencia la invitación que nos hace su Alcalde para realizar dicho programa de hermandad,

RESUELVE:

ARTICULO 1o.-La Alcaldía de Barranquilla, interpretando el querer ciudadano, acepta la invitación del señor Alcalde de Tampa para que Barranquilla sea designada como ciudad afiliada a la ciudad de Tampa bajo el programa de "Ciudades Hermanas".

ARTICULO 2o.-Mediante posterior Decreto la Alcaldía de Barranquilla designará a los ciudadanos que integrarán el comité de enlace con la ciudad de Tampa.

ARTICULO 3o.-Comuníquese al señor Alcalde de Tampa, Florida U.S.A., la decisión que, con verdadera complacencia, adopta la Alcaldía por el presente Decreto.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

12 ABR. 1966

Juan Barranco Cepeda
JUAN BARRANCO CEPEDA
Secretario de Gobierno Mpal.

Saul Pertuz Jimeno
SAUL PERTUZ JIMENO
Alcalde
Municipal
BARRANQUILLA

Alvaro de la Espriella Arango
ALVARO DE LA ESPRIELLA ARANGO
Secretario de Hacienda Municipal.

Fernando Suarez Bornavelli
FERNANDO SUÁREZ BORNABELLI
Secretario de Salud Pública Mpal.



Miguel Gonzalez Fernandez
MIGUEL GONZALEZ FERNANDEZ
Director Dpto. Obras Públicas, Fomento
tico y Planeación.

Pedro Romero Q.
PEDRO ROMERO Q.

Sister Cities Agreement



*Doral,
Florida*



*Barranquilla,
Colombia*

Adopted by

The Honorable Luigi Boria, Mayor of Doral

And

The Honorable Alejandro Char, Mayor of Barranquilla

The City of Doral, Florida in the United States and the City of Barranquilla, Colombia, in order to formalize the links of friendship between the two cities in the spirit of municipal cooperation, mutual respect, cultural exchange and joint economic benefit, seek to develop a Sister City relationship in order to stimulate and promote communication and camaraderie.

Barranquilla and Doral are both major international hubs for business and culture, renowned for their robust economies, their cultural richness, commitment to education and quality of life.

The City of Doral is home to many Colombian families and businesses and is linked to Barranquilla through commerce, culture, education, tourism, trade, and family connections, facilitated by the frequent flights that connect the two cities.

Now, the two cities do hereby declare their mutual commitment to establishing an active Sister City relationship for the purpose of stimulating greater business and trade relations between Barranquilla and Doral, as well as encouraging increased exchanges in the areas of art, culture, education and municipal cooperation.

La Ciudad de Doral, Florida en los Estados Unidos y la Ciudad de Barranquilla, Colombia, buscan convertirse en ciudades hermanas y firmaran un acuerdo de hermanamiento con fines de formalizar sus lazos de amistad. El acuerdo se desarrolló en un espíritu de cooperación municipal, respeto mutuo, e intercambio cultural, y busca estimular y promover comunicación, camaradería, y beneficios económicos mutuos.

Barranquilla y Doral son centros importantes de negocios y cultura internacional. Ambas ciudades se distinguen por sus economías sólidas y sus riquezas culturales. Ambas también se han comprometido a incrementar la educación y enriquecer la calidad de vida de sus residentes.

La Ciudad de Doral sirve como estancia para muchas familias y negocios Colombianos que mantienen vínculos estrechos con Barranquilla a través del comercio, cultura, educación, turismo, negocio y relaciones familiares. Los vuelos que se desempeñan frecuentemente entre ambas ciudades facilitan estos vínculos.

Como ciudades hermanas, Doral y Barranquilla mantendrán una relación activa y duradera cuyos propósitos incluirán estimular relaciones de negocios y comercio adicionales, así como incentivar más intercambios en los ámbitos de arte, cultura, educación y cooperación municipal.

The Honorable Luigi Boria
Mayor of Doral

The Honorable Alejandro Char
Mayor of Barranquilla

Bogotá, junio 16 de 2016,

Señora
Madeleine Certain
Gerente de Proyectos Especiales
Alcaldía de Barranquilla
Gerencia de Proyectos Especiales
Piso 6

ALCALDIA DE BARRANQUILLA
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-QUILLA-16-074178
Fecha y Hora de registro: 23-jun-2016 14:57:16
Funcionario que registro: Cerpe Corbal, Yasmira Lioeth
Dependencia del Destinatario: Gerencia de Proyectos Especiales
Funcionario Responsable: Pino, Kendra
Cantidad de Folios: 6
Contraseña para consulta Web: E1FE42FD
www.barranquilla.gov.co

Asunto: Remisión Memorando de Entendimiento Proyecto SCOPE

Apreciada Madelaine,

Anexo al presente remitimos, para los fines pertinentes, el MoU suscrito entre la Alcaldía de Barranquilla, la Embajada de Canadá y Cuso International.

Cordialmente,

Cordialmente,


Elizabeth Cadena Fernández
Directora Técnica Proyecto SCOPE
Cuso International

Protocolo de Amistad y Cooperación entre la Alcaldía de Barranquilla, Embajada de Canadá en Colombia y Cuso International

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, representado legalmente por el señor Alejandro Char Chaljub, la Embajada de Canadá en Colombia y Cuso International, en adelante denominadas "las Partes", considerando el interés y la importancia de establecer mecanismos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de ejercicios de cooperación internacional, así como la necesidad de ejecutar proyectos y acciones que tengan una efectiva incidencia en el avance económico, social y cultural de las comunidades objeto, manifiestan y reconocen que en un escenario político y económico como el actual, el desarrollo de capacidades por parte de los gobiernos en materia de políticas, programas y estrategias de educación y empleabilidad para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, particularmente jóvenes, mujeres y víctimas del conflicto, son vitales para garantizar la reconciliación, la estabilidad, el crecimiento socio-económico, la reducción de las desigualdades y el logro de una paz sostenible.

Por lo expuesto previamente, las Partes deciden celebrar el presente Protocolo de Amistad y Cooperación, con el propósito de estrechar los lazos de amistad entre las mismas y fortalecer la cooperación en las áreas de interés, especialmente en la implementación del proyecto "(SCOPE): Empleos para Construir Futuro, entre los años 2015- 2020, el cual tiene como objetivo, mejorar el crecimiento económico sostenible, inclusivo y equitativo en favor de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, particularmente jóvenes, mujeres y víctimas del conflicto en la ciudad de Barranquilla, y otras siete ciudades en Colombia, contribuyendo a la consolidación de la paz en el país.

El proyecto SCOPE alcanzará su objetivo final a través de una mayor participación equitativa e inclusiva de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad en el mercado laboral; y a través de la mejora del diseño de la implementación, el monitoreo y evaluación de políticas, estrategias y programas de empleo, por parte de los socios, particularmente gobiernos locales, en favor de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Por lo anterior, las Partes acuerdan:

**Protocolo de Amistad y Cooperación entre la
Alcaldía de Barranquilla, Embajada de Canadá en Colombia y Cuso International**

1. Trabajar de manera conjunta por el establecimiento de sólidas asociaciones con el sector privado, incluyendo empresas canadienses operando en la ciudad de Barranquilla, con el propósito de aportar al logro de los objetivos del acuerdo.
2. Trabajar conjuntamente en la identificación de las necesidades específicas de mano de obra de dichas empresas y en el desarrollo de su capacidad y motivación para reclutar más eficazmente a trabajadores y trabajadoras de grupos en situación de pobreza y vulnerabilidad.
3. Establecer conjuntamente asociaciones con agencias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y demás interesadas, entre los que se pueden contar, agencias multilaterales, universidades y centros de formación, para la implementación del proyecto SCOPE.
4. Apoyar de manera conjunta la participación de voluntarios y voluntarias canadienses, incluyendo miembros de la diáspora colombiana y latinoamericana en Canadá, quienes compartirán sus experiencias y conocimientos con las organizaciones asociadas, a fin de mejorar la calidad de los servicios de empleo, así como apoyar a los beneficiarios y las beneficiarias.
5. Trabajar de manera coordinada para, a partir de los convenios logrados, alcanzar los resultados esperados del proyecto, entre ellos:
 - Propender porque el número de personas beneficiarias, establecida por Cuso International para la ciudad de Barranquilla se inscriban en programas de formación laboral y/o empleabilidad, y se logre el porcentaje de empleabilidad establecido por Cuso International a través del apoyo de los socios del sector privado;
 - Buscar que los socios del sector privado del proyecto, adopten políticas y programas institucionalizados de igualdad de género e inclusión social;

**Protocolo de Amistad y Cooperación entre la
Alcaldía de Barranquilla, Embajada de Canadá en Colombia y Cuso International**

- Promover la adopción, por parte de la Administración Distrital de la ciudad de Barranquilla, de políticas y programas de empleo en favor de las personas en situación de vulnerabilidad que sean orientados al mercado, ambientalmente sostenibles y con enfoque de género e inclusión social, que contribuyan a la consolidación de la paz de la ciudad y el país;
- Apoyar a los socios del proyecto en la elaboración e implementación de prácticas de gestión de recursos humanos con enfoque de Género e Inclusión Social (GESI); así como en la superación o eliminación, de barreras técnicas, sociales y de género
- Lograr que SCOPE se convierta en un modelo innovador para la inclusión socioeconómica de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, contribuyendo a la consolidación de la paz en Barranquilla y en Colombia.

Adicionalmente las partes manifiestan su entendimiento y acuerdo en los siguientes puntos:

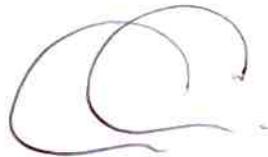
1. En cuanto al seguimiento cada una de las partes designará por escrito uno o dos representantes que impulsarán y harán seguimiento al logro de los objetivos propuestos en este instrumento.
2. Para la ejecución del presente acuerdo, se deberá establecer un plan o planes de trabajo conjuntos, de conformidad con las normas y competencias internas de las entidades y en ellos se determinarán las obligaciones y responsabilidades de cada una de las partes, así como las fases para implementación del proyecto.
3. Respecto de la vigencia, este documento entra en vigor desde el día de su firma y será válido por tres (3) años, el cual podrá ser prorrogado, modificado o terminado de mutuo acuerdo por escrito entre las partes.

**Protocolo de Amistad y Cooperación entre la
Alcaldía de Barranquilla, Embajada de Canadá en Colombia y Cuso International**

4. Las partes se comprometen a desarrollar los compromisos de este documento con absoluto respeto a las respectivas competencias, normas y directivas políticas de los respectivos gobiernos locales y de los reglamentos internos que apliquen.
5. Las partes declaran que el presente Protocolo de Amistad no conlleva a la generación de erogaciones presupuestales para ninguna de las partes.

**Protocolo de Amistad y Cooperación entre la
Alcaldía de Barranquilla, Embajada de Canadá en Colombia y Cuso International**

En prueba de conformidad y por voluntad de las Partes intervinientes, firman el presente Protocolo de Amistad y Cooperación, en Barranquilla, a los 29 días del mes de Abril de 2016.



ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario



CARMEN SYLVAIN
Embajadora de Canadá en Colombia



LAUREN ELIZABETH MUMFORD
Apoderada Judicial Cuso International

Proyectó: Vanessa Piñeres
Revisó: Carolina Consuegra
VoBo: Madelaine Certain